

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE</p> <p>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Aprobación: 08/09/2016</p>
		<p>NIT. 800186268-7</p>

NIT. 800186268-7

COMISIÓN DE HACIENDA
INFORME DE PONENCIA
PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN
PROYECTO DE ORDENANZA NO. 022 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

“POR LA CUAL SE EFECTÚAN CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”

PRESEIDENTE DE COMISION: GIRLEY ORDOÑEZ BOWIE

FECHA ASAINACION DE PROYECTO A LA COMISION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PONENTE: ORLY ROZO LOZANO

San Andrés Isla 17 de septiembre de 2025.

Dando cumplimiento al encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de la Comisión de hacienda y en los términos de la Ley 2200 de 2022, de manera comedida me permito rendir ponencia para **Primer Debate**, en la Comisión al informe sobre el Proyecto de Ordenanza N. 022 del 09 de septiembre del 2025.

1. ANTECEDENTES

Que el Gobierno Departamental, radicó ante la Asamblea Departamental, Proyecto de Ordenanza No. 022 del 09 de septiembre de 2025 **“POR LA CUAL SE EFECTÚAN CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”** para la designación de ponente y su correspondiente estudio.

2. COMPETENCIA

La Comisión de Hacienda, por disposición legal, reglamentaria y jurisprudencia es competente para conocer el presente proyecto de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ordenanza No. 015 de 2022, que determina las Funciones de las comisiones permanentes.

3. TRÁMITE DE LA INICIATIVA

El proyecto de Ordenanza No. 022 del 09 de septiembre de 2025 **“POR LA CUAL SE EFECTÚAN CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”**. Fue radicado en debida forma por el Gobierno Departamental de conformidad con el reglamento interno de la Asamblea Ordenanza No. 015 de 2022.

El estudio del presente proyecto, se realizó a partir del 11 de septiembre de manera participativa en el recinto de la Asamblea Departamental de la actual anualidad, en donde

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL <small>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</small>	INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 4

NIT. 800186268-7

se contó con la intervención y participación de la Secretaria de Hacienda DR. Charlie Livingston, Secretaria de Deporte Dr. Charles Carreño Corpus, Secretaria de Servicios Públicos Dr. Alfred Hudgson Martínez y Secretaria de Salud (e) Dra. Liz Manuel

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a los documentos aportados con el proyecto de ordenanza 022 del 09 de septiembre del 2025 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al proyecto de ordenanza 022 del 09 de septiembre del 2025, y que adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea departamental estudie la propuesta del ejecutivo.

✚ Cuerpo ordenanzal del Proyecto de Ordenanza el cual reza:

“POR LA CUAL SE EFECTÚAN CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, artículos 345 y 352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación), la ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 025 de 2024 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento),

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Contracredítese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 2,293,699,726), en la sección Gobernación Departamental, para gastos de funcionamiento e inversión según el siguiente detalle:

INVERSION	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880135 - PRESTACION SE SERVICIOS HACIA LA PROTECCION ANIMAL EN SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 680,000,000
2024002880137 - SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRES	VENTA DE ACTIVOS	\$ 1,247,892.160
2024002880096 - POBLACIONES ETNICAS- FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S41.E2.L2	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 65,807,566
2024002880067 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S41.E5.L1	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 300,000,000



**INFORME DE PONENCIA PARA
PRIMER DEBATE**

**PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y
PROPOSICIONES**

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/09/2016

Página: 1 de 4

NIT. 800186268-7

INVERSION	RECURSO	VALOR
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 2,293,699,726

ARTICULO 2º. Acredítese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 2,293,699,726), en la sección Gobernación Departamental, para los gastos de inversión según el siguiente detalle:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
2024002880114 - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 40,000,000
2024002880116 - OPTIMIZACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPTO. ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 640,000,000
2020002880112 - ACTUALIZACION, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	VENTA DE ACTIVOS	\$ 1,247,892,160
2024002880101 - FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S22.E1.L1	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 65,807,566
2024002880094 - IVC ALIMENTOS-FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES S22.E1.L1	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 245,000,000
2024002880071 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA S21.E4.L3	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 12,000,000
2024002880098 - PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LA ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S21.E3.L2	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 13,000,000
2024002880070 - DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA S21.E4.L3	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 30,000,000
TOTAL CREDITO		\$ 2,293,699,726

ARTÍCULO 3º. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS (\$ 3,500,000,000.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3,500,000,000
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL - SAN ANDRÉS	\$ 3,500,000,000
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 3,500,000,000

ARTÍCULO 4º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS (\$ 3,500,000,000.00), según el siguiente detalle:

PROYECTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		\$ 3,500,000,000

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE</p> <p>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Aprobación: 08/09/2016</p>
		<p>NIT. 800186268-7</p>

PROYECTO	RECURSO	VALOR
PARTICIPACIÓN EN ESTAMPILLAS	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL - SAN ANDRÉS	\$ 3,500,000,000
TOTAL ADICION DE GASTOS		\$ 3,500,000,000

ARTÍCULO 5º. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

5. CONSIDERACIONES

La Asamblea Departamental se encuentra en sesiones extraordinarias. En el desarrollo de sus competencias la Presidente de la Comisión de Hacienda mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2025 me designó como ponente del proyecto de ordenanza No. 022 de septiembre del 2025, para rendir el respectivo informe de ponencia y surtir primer debate ante la comisión de Hacienda.

Para elaboración de este informe de ponencia se realizó revisión detallada del contenido del proyecto de ordenanza, la exposición de motivos y demás normas para el estudio de este proyecto. El proyecto de ordenanza en estudio consta de cinco (05) artículos, que tiene como finalidad "POR LA CUAL SE EFECTÚAN CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025

En atención a lo anterior es pertinente indicar que conforme la normatividad legal está ajustado a derecho las modificaciones o cambios realizados al proyecto de ordenanza, sin la necesidad de volver a radicar el proyecto.

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en la ley 2200 de 2022, presentó informe de ponencia.

6. PROPOSICIÓN DE LA PONENCIA

Que, con fundamento en todo lo expuesto en este informe, como ponente en mención, rindo ponencia FAVORABLE para Primer Debate en la Comisión de Hacienda, al proyecto de ordenanza 022 de 2025, cuyo título es: "POR LA CUAL SE EFECTÚAN CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2025, tal y como fue presentado por el ejecutivo del mismo.

Dado en San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

ORLY ROZO LOZANO

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)